

Con el objetivo de fomentar la participación y la formación de públicos en la danza; así como celebrar la universalidad de la disciplina artística, el Estado de Zacatecas, a través del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde»

**CONVOCAN**  
a las compañías y grupos dancísticos del estado de Zacatecas a participar en la Celebración por el

# DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA

**ZACATECAS  
2024  
25 Y 26 DE ABRIL**

## BASES

1. Pueden postularse compañías de danza integradas por creadoras y creadores zacatecanos o extranjeros que tengan residencia legal en el país, así como grupos con trayectoria o agrupaciones conformadas por creadores recién egresados de escuelas de danza que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
2. En el caso de que el postulante sea de origen extranjero, deberá presentar documentos probatorios que acrediten una residencia legal en el estado Zacatecas de al menos 3 años previos a la convocatoria.
3. Las compañías y grupos de danza sólo podrán participar con una presentación artística. Asimismo, deberán asignar un representante legal para realizar los trámites administrativos de cada agrupación que resulten de su participación en la convocatoria.
4. La persona que asuma la dirección del espectáculo dancístico únicamente podrá fungir como tal en una compañía o grupo (se permitirá su participación creativa en máximo una compañía más) a fin de permitir la participación de un mayor número de creadores.
5. Las propuestas podrán incluir a creadores y creadoras invitados de otras entidades federativas así como del extranjero. El porcentaje de participación de estos últimos no deberá ser mayor al 20% de los integrantes del equipo propuesto. Los gastos adicionales generados por la participación de creadores invitados no serán cubiertos por el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde".
6. Se seleccionarán hasta 7 compañías que conformarán la programación del Día Internacional de la Danza, de entre los siguientes géneros:

- Ballet clásico
- Danza folclórica
- Danza Contemporánea
- Grupo académico
- Bailes de salón (Mambo, Danzón, Salsa o Cha cha chá)
- Urbano / Jazz / Break Dance
- Hip-hop
- Flamenco
- Break Dance
- Danza Árabe

7. El representante legal de cada una de las compañías dancísticas seleccionadas recibirá un pago único posterior a la fecha de su presentación, por el concepto de honorarios, por \$12,109.05 ( Doce mil ciento nueve 05/100 M.N.) con impuestos incluidos, contra el CFDI correspondiente. El representante de cada compañía deberá estar dado de alta en el SAT y tener registrada la actividad económica correspondiente al servicio prestado a la Institución; a su vez cumplir con los requisitos solicitados por el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" con base a la normatividad vigente.
8. No podrán participar funcionarios o personal del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde".

## SOBRE LAS PROPUESTAS ESCÉNICAS

9. Podrán participar con un montaje en cualquier formato, técnica, temática y segmento de público objetivo.
10. La propuesta de presentación debe considerar un montaje práctico que pueda adaptarse a las condiciones técnicas del Teatro Ramón López Velarde como a los cambios con agilidad para la ejecución de las otras compañías.
11. Cada agrupación tendrá derecho a 60 minutos para montaje y trazo de iluminación en el horario establecido que se definirá en el itinerario con las agrupaciones seleccionadas y el equipo técnico del Teatro Ramón López Velarde.
12. Las propuestas escénicas deberán tener una duración mínima de 15 minutos y un máximo de 20 minutos determinado por el grupo.
13. Sin ser obligatorio, pero se sugiere que las propuestas enfatizen sobre el eje temático de la Paz.

## REGISTRO

14. Los grupos interesados deberán:
  - A. Descargar la ficha de inscripción disponible en la siguiente dirección: [www.culturazac.gob.mx/convocatorias](http://www.culturazac.gob.mx/convocatorias)
  - B. Nombrar un representante para el registro de su participación en la presente Convocatoria.
  - C. Enviar la ficha de inscripción y una carpeta digital a la Dirección de Difusión y Animación, al correo electrónico: [diainternacionaldeladanza.izc@gmail.com](mailto:diainternacionaldeladanza.izc@gmail.com) con copia: [animacionizc@gmail.com](mailto:animacionizc@gmail.com)
  - D. La carpeta digital deberá contener la siguiente información:
    - Título del espectáculo, autor, director, nombre de la compañía y procedencia
    - Sinopsis

- Elenco
  - Equipo creativo
  - Síntesis curricular de la compañía y de sus integrantes
  - Ficha técnica.
  - Anexos digitales:  
*Documentos que respaldan la trayectoria de la compañía o grupo (programas de mano, notas de prensa, etc.) en formato PDF.*
  - Las compañías deberán contar con los derechos de uso de los materiales audiovisuales y coreográficos que utilicen en sus propuestas artísticas.
  - En un documento word, se solicita que se integren la información que la compañía requerirá se integren en el programa de mano.
- E. Cargar en internet, en alguna plataforma de acceso libre como YouTube, VEVO, Vimeo o similares, un video de entre 5 y 10 minutos donde se muestre el trabajo propuesto para participar en la convocatoria. Es importante cerciorarse que el enlace esté activo, ya que es parte importante de la evaluación, en caso de no estarlo, se dará por descalificada a la propuesta.
  - F. Incluir de 3 a 5 fotografías en formato PNG, JPG o TIFF, a resolución óptima (mínimo 2800x2000 pixeles, a resolución de 300 dpi). No fotografías descargadas de redes sociales.

15. El período de inscripción será a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el **lunes 1 de abril de 2024, a las 12.00 horas.**

16. Los grupos seleccionados para participar en el Día Internacional de la Danza Zacatecas 2024 serán publicados a través de las plataformas de comunicación y redes sociales oficiales del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" a más tardar el **lunes 8 de abril de 2024.**

17. Las agrupaciones seleccionadas deberán entregar en tiempo y forma a la instancia convocante la documentación solicitada para el proceso de pago de conformidad con la normatividad vigente.

18. Importante: la participación en esta convocatoria considera la aceptación de los términos de la misma. Los puntos de las Bases, Sobre las propuestas escénicas y Registro deberán ser cubiertas en su totalidad para que la propuesta sea considerada en evaluación.

## CONSIDERACIONES

19. El Jurado Calificador y la Institución convocante serán los encargados de determinar la fecha de presentación de las agrupaciones seleccionadas conforme a la disciplina.

## RESULTADOS

20. El Jurado Calificador del Día Internacional de la Danza Zacatecas 2024 estará integrado por personalidades con experiencia en el ámbito. Su fallo será inapelable.

21. El Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" otorgará constancias de participación a los grupos y compañías que hayan conformado el programa general.

22. La presente Convocatoria no podrá declararse desierta.

23. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán analizados por el jurado y la Institución convocante.

24. La participación en la presente Convocatoria implica la aceptación total de sus contenidos y términos.

## CONSIDERACIONES GENERALES

El Instituto Zacatecano de Cultura, ni el Teatro Ramón López Velarde, se harán responsables por cualquier accidente que ocurra previo o durante las presentaciones.

Mayores informes y asesorías en la Dirección de Difusión y Animación: Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" ubicado en Lomas del Calvario N° 105, colonia Díaz Ordaz. C.P. 98020 Tel. **492 922 2184** – Extensión **125**

**Zacatecas, Zac., a 12 de marzo de 2024.**

## AVISO DE PRIVACIDAD

Sus datos personales quedan resguardados y protegidos en términos de Ley. Puede consultar el aviso de privacidad en:

<https://izc.mx/6epjXZb>



Consulta en este enlace el aviso de privacidad